



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

ORDENANZA N° 211/2023

TEMA: PRORROGA VIGENCIA DE VEHICULOS -ORDENANZA N° 265/06 ART. N° 18 INC. F - REMISES

VISTO: La petición efectuada por Remiseros de la ciudad de Esquel, donde requieren una prórroga de la antigüedad de los vehículos afectados al servicio (Expte. 28/23) y,

CONSIDERANDO:

Que, por su parte, la Ordenanza N° 256/06, que regula el servicio de Remises de la ciudad de Esquel, fue modificada por Ordenanza N° 83/16, admitiendo una antigüedad máxima de seis años para los vehículos afectados al servicio de remises.

Que, remiseros de la localidad efectuaron una presentación ante el recinto, solicitando se modifique la Ordenanza General de remises en su art. 18 Inc. F, extendiendo el plazo de renovación del vehículo a diez años.

Que, es necesario considerar la situación económica que actualmente atraviesan los titulares de las licencias de Remises, como de todo tipo de transporte de pasajeros, en razón de la caída de la recaudación, aumentos de combustibles, de los arreglos en virtud de los desgastes sufridos por los automotores, entre otros ítems.

Que, por tal motivo, la Comisión de Transporte y Servicios Públicos del HCD, entiende necesario prorrogar el cumplimiento del plazo establecido para la renovación de los vehículos que prestan el servicio de remis, prorrogando el plazo hasta el 31 de diciembre del año 2024.


POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

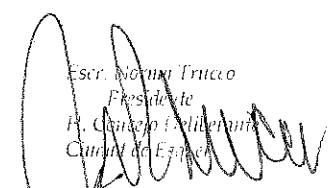
ORDENANZA

ART. 1°: PRORRÓGASE el vencimiento de los modelos de los vehículos destinados al servicio de Remises que vencieran al 31 de diciembre de 2023, hasta el 31 de diciembre del año 2024; (Art. N° 18 Inc. F de la Ordenanza N° 265/06).

ART. 2°: DEROGASE la Ordenanza N° 36/2023.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 29 de diciembre de 2023.-


Dra. Emiliana Sartorio
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Escr. Norma Trucco
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 34/2023, registrada como Ordenanza N° 211/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de diciembre de 2023


Américo Austin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel